

INFORME DEL COMISARIO

**Señor Gerente de la Compañía Anónima
MIGYN S.A.**

De la revisión efectuada mediante la presentación de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre del año 2007, a través del uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en la resolución 92.14.3.0014 expedida el 18 de septiembre del año 1992 publicada en el Registro Oficial No. 244 de Octubre 13 del mismo año .

1.- Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas resoluciones dictadas por la Superintendencia de Compañías para el normal desempeño de las funciones a mi encomendadas.

3.- El libro de actas de la Junta General de Accionistas y de Directorio, el libro de Acciones y Accionistas, los comprobantes de contabilidad, se llevan de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptadas.

4.- Mediante visitas periodicas a la empresa he podido verificar que la Compañía MIGYN S.A. solo ha efectuado el asiento contable de integración de Capital, no habiendo realizado actividad alguna demostrando que sus registros contables están adecuadamente soportados. La Compañía no registra ingresos en el Estado de Perdidas y Ganancias , esperando que el próximo año realice alguna actividad, para lo cual fue creada.

Atentamente,

Lucia Naula G.

Guayaquil, Marzo 8 del 2008

